



DECRETO N° 3187/

LAJA, octubre 19 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 285-E y 286-E, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Solicitud del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

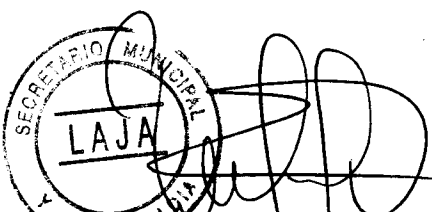
- 1.- **DESÍGNANSE** las siguientes horas a contrata en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", ley Sep, a contar del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2010, a las profesionales de la educación que se señalan:

nombre **María I. Maldonado Arroyo**
horas a contratar 05 hrs. a contrata
cargo paralelo 30 hrs. titular
05 hrs. a contrata

nombre **María Paz Rebolledo Zapata**
horas a contratar 03 hrs. a contrata
cargo paralelo 30 hrs. titular
05 hrs. a contrata

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMIR/lrc *19/10/10

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233